



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00232-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Indicar bajo gravedad de juramento, en poder de quién se encuentra el original del contrato de arrendamiento objeto de la presente demanda, y quién custodia el mismo a partir de la presentación de la misma.
- (II) Corregir el acápite de PRUEBAS y ANEXOS, señalando que los documentos allí referenciados son copias digitales, ya que la demanda se allegó en archivo de este tipo.
- (III) Corregir el acápite de notificaciones y señalar la dirección física completa de notificaciones de la parte demandada, pues no se evidencia la misma, incluyendo el municipio, barrio y/o comuna donde está ubicada la misma; de conformidad con el numeral 10 del Art. 82 del C.G.P.
- (IV) Allegar los abonados telefónicos de las partes de conformidad con el artículo 6 del Decreto 806 del 2020.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

ASQ//

Firmado Por:

**Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 069 del 10 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Verbal Sumario – Restitución Inmueble
Radicado: 680014003020-2022-00232-00
Demandante: Nancy Páez Capacho
Demandado: Edgar Alexandre Niño Bueno y Otros.

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65b3c251834a9f1358308b67b2de79d858f4c5e314f7f8c96493399912c8b503

Documento generado en 09/05/2022 02:38:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>